REPORTE

DE CASOS CONOCIDOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ



República del Perú
Defensoría del Pueblo

Financiado por:
UNIÓN EUROPEA

Jirón Ucayali 394-398
Lima-Perú
Teléfono: (511) 311-0300
Página web: http://www.defensoria.gob.pe
Correo electrónico: consulta@defensoria.gob.pe
Línea gratuita: 0800-15-170

Cuarta edición: Lima, Perú, febrero de 2026.
Hecho el Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2025-00629.

El presente documento fue elaborado bajo la dirección del Defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez Cóndor.

La unidad orgánica a cargo de su elaboración, revisión, corrección y visto bueno fue la Adjuntía para los Derechos Humanos y Población Afroperuana, a cargo de Luis Alberto Flores Orosco.

Este documento fue elaborado por Cecilim Bricel Paniura Fernandez, comisionada de la Adjuntía para los Derechos Humanos y la Población Indígena y Afroperuana, con el apoyo de Marco Antonio Zelaya Castro, practicante profesional de dicha Adjuntía. La revisión estuvo a cargo de Martín Manuel Grados Vásquez, jefe del Programa de Investigaciones Especiales en Derechos Humanos.

Fue aprobado por la Primera Adjunta, Rina Karen Rodríguez Luján, conforme al procedimiento establecido mediante Resolución Administrativa n.° 006-2023/DP-PAD.

Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Defensoría del Pueblo y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

1. SOBRE EL REPORTE

Las personas defensoras de derechos humanos (en adelante, PDDH) cumplen un rol fundamental en la protección y promoción de los derechos fundamentales, al visibilizar vulneraciones, acompañar a poblaciones en situación de especial vulnerabilidad y exigir la actuación del Estado frente a conflictos sociales, amenazas y contextos de violencia. No obstante, el ejercicio de esta labor sigue realizándose en contextos marcados por el riesgo, la estigmatización y la ausencia de medidas eficaces de protección.

En este contexto, el objetivo de este informe es identificar los principales problemas estructurales que afectan la protección de las PDDH, así como visibilizar los territorios y autoridades involucradas, con el fin de fomentar respuestas oportunas y eficaces por parte del Estado.

El reporte se basa en la información recopilada por nuestras oficinas y módulos defensoriales a nivel nacional, registrada en el Sistema de Información Defensorial (SID) durante el periodo de **junio de 2025 y febrero de 2026.**



2. ANTECEDENTES

En cumplimiento de nuestras funciones constitucionales y legales, así como obligaciones en el marco de los Principios de París y la Declaración de Marrakech, desempeñamos nuestro rol de promoción, protección, cooperación y colaboración con las personas defensoras de derechos humanos. A continuación, se presentan los antecedentes de las acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en estos ámbitos.

2017 - 2018

La Defensoría del Pueblo desempeñó un papel fundamental en la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, destacando la relevancia de salvaguardar a los defensores de derechos humanos en el ejercicio de sus labores. Este documento marcó un avance significativo al ser el primero en reconocerlos como un grupo de especial protección.

2019

Se contribuyó activamente en la Mesa Temática de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, colaborando en la elaboración del Protocolo para la protección de personas defensoras de derechos humanos.

2020

Se atendieron casos de ataques y vulneraciones a personas defensoras de derechos humanos, incluyendo situaciones ocurridas en el contexto de la pandemia. En ese marco, la Defensoría del Pueblo publicó el Informe Especial N.º 12 con recomendaciones para proteger a personas LGBTI, población afroperuana y defensoras de derechos. Además, se aprobaron lineamientos de intervención defensorial frente a casos de PDDH.

2021

Se remitió una opinión sobre el Proyecto de Ley N° 6625/2020-CR (Ley para la protección de las personas defensoras de derechos humanos) y el Proyecto de Ley N° 6762/2020-CR (Ley que promueve, reconoce y protege a los defensores de derechos humanos), expresando apoyo a la aprobación de una Ley para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos.

2022 - 2024

Actualizamos nuestros "Lineamientos de actuación defensorial frente a casos de defensores y defensoras de derechos humanos", en respuesta a los cambios normativos de 2020 a 2022. Participamos en el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de formular la Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040, orientada a reducir la desigualdad y proteger a personas defensoras y otros grupos vulnerables.

2025 - 2026

Publicamos tres Reporte sobre la situación de las Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Perú. Continuamos atendiendo casos, participando en mesas regionales y coordinando acciones para proteger a personas defensoras en riesgo.

3. CONTEXTO

¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS?

Las personas defensoras de derechos humanos son quienes promueven y protegen, de manera pacífica, los derechos humaos desde diversos espacios y contextos. Su labor puede estar ligada a la defensa del territorio, el acceso a servicios básicos, la protección del medio ambiente o la denuncia de abusos, entre otros ámbitos.



Actúan de forma individual o colectiva, y su compromiso suele estar orientado a visibilizar las demandas de grupos históricamente excluidos, exigir justicia y contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho y la democracia.

Conforme a lo establecido en la Declaración sobre los defensores de derechos humanos por Naciones Unidas, quienes ejercen esta labor no solo tienen derechos, sino también responsabilidades importantes. Entre ellas, se encuentra el compromiso de respetar los derechos de todas las personas por igual. Por ejemplo, una persona defensora no puede negar el derecho a la alimentación de niñas, niños y adolescentes. Además, deben llevar a cabo sus actividades y labores de forma pacífica.[1]

¿A QUÉ SITUACIONES DE RIESGO SE ENCUENTRAN EXPUESTAS LAS PERSONAS DEFENSORAS A CAUSA DE SUS ACTIVIDADES DE DEFENSA?

Las personas defensoras de derechos humanos, por el trabajo que realizan, suelen enfrentarse a personas, grupos u organizaciones en posición de poder o vinculadas a actividades ilegales. Esto las expone a diversos riesgos y vulneraciones, tales como:

Atentados contra la vida o integridad	Detenciones arbitrarias	Acoso y hostilización (incluido el ciberacoso)	Agravios contra el honor, la imagen y/o la reputación	Discriminación y represalias
Destrucción de la propiedad o medios de vida	Afectación del ambiente y los recursos naturales	Obstrucción del derecho de libre tránsito, derecho de reunión o agrupación	Obstaculización de la labor de defensa	Amenazas a la seguridad en el ejercicio de su labor
Estigmatización y mensajes de odio	Violencia de género: violencia física, sexual, psicológica o económica	Actos contra el ejercicio de sus derechos culturales	Actos de tortura u otros tratos crueles e inhumanos	Otras vulneraciones

(Fuente: Artículo 3.3. del Mecanismo Intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos)

1 ONU (1998). Resolución A/RES/53/144, aprobada por la Asamblea General, Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Puede verse en:https://bit.ly/46XD5M0 .

4. LAS PDDH Y SU ACCESO A LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN

Mecanismo Intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos

El **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** es la entidad encargada de coordinar y articular el funcionamiento del **Mecanismo Intersectorial para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos**, así como de realizar un monitoreo constante de las situaciones de riesgo que enfrentan.

Este mecanismo, de acceso gratuito, contempla dos formas principales de intervención:

- **Procedimiento de Alerta Temprana:** este procedimiento permite evaluar las solicitudes de medidas de protección o medidas urgentes de protección, con el objetivo de mitigar o eliminar los riesgos que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos como consecuencia directa de sus labores.

- **Monitoreo permanente:** permite identificar posibles situaciones de riesgo inminente y coordinar de manera inmediata las medidas necesarias para salvaguardar la vida e integridad de las personas defensoras. Esta función opera de manera continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.



Para más información sobre este mecanismo de protección ingresar aquí:

Mecanismo Intersectorial

Procedimiento de otorgamiento de garantías personales a las personas defensoras de los derechos humanos

La solicitud de garantías personales puede ser presentada ante las Prefecturas Regionales, Subprefecturas Provinciales, Subprefecturas Distritales o directamente ante la Dirección General de Gobierno Interior, a través de su Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías.

Estas garantías tienen como finalidad prevenir actos que afecten la integridad física o psicológica de las personas defensoras de derechos humanos, tales como amenazas, coacción, hostigamiento u otras situaciones que alteren su paz y tranquilidad.

La solicitud puede presentarse de manera presencial o virtual.



Para más información sobre el otorgameinto de garantías personales para PDDH ingresar aquí:

Garantías personales

Lineamientos de intervención defensorial frente a casos de defensores y defensoras de derechos humanos

En abril de 2020, la Defensoría del Pueblo aprobó los "**Lineamientos de intervención defensorial frente a casos de defensores y defensoras de derechos humanos**", con el propósito de contar con pautas claras para atender de manera adecuada los casos de riesgo, vulneraciones o ataques contra personas defensoras.

La **línea temática sobre personas defensoras de derechos humanos** está a cargo del **Programa de Investigaciones Especiales en Derechos Humanos**, que forma parte de la **Adjuntía para los Derechos Humanos y la Población Indígena y Afroperuana**.

¿Cómo interviene la Defensoría del Pueblo frente a ataques contra personas defensoras de derechos humanos?

Respecto a nuestra intervención en el marco del Mecanismo Intersectorial:

Solicitamos la activación del procedimiento de alerta temprana y supervisamos su cumplimiento para proteger a la persona en riesgo.

Respecto a nuestra intervención ante la Fiscalía de Prevención del Delito:

Impulsamos y damos seguimiento a las denuncias preventivas de forma rápida.

Respecto a las garantías personales:

Coordinamos y realizamos seguimiento para que las autoridades otorguen respuesta a la solicitud de garantías personales a los defensores en riesgo lo más pronto posible.

Respecto a nuestra intervención en el ámbito penal:

Si detectamos la posible comisión de un delito, lo notificamos de inmediato al Ministerio Público. Asimismo, gestionamos medidas de protección para la persona defensora a través de esta institución. En caso de que la víctima no cuente con recursos para contratar un abogado, coordinamos la asignación de un defensor público mediante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

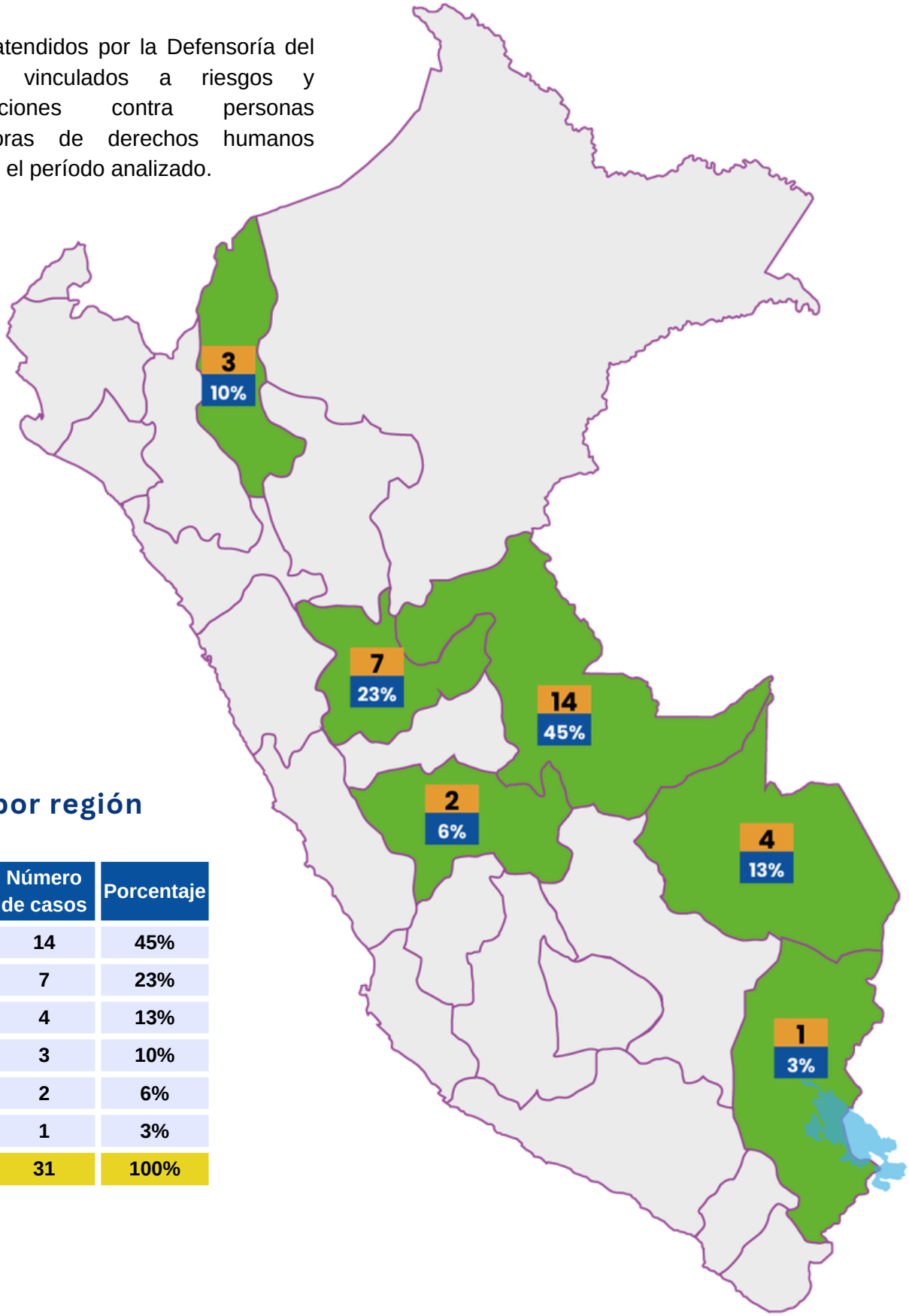
¿Cómo solicitar la intervención de la Defensoría del Pueblo?

- **Presencial** en cualquiera de las Oficinas y Módulos a nivel nacional
- Comunicándote con la línea gratuita **0800-15-170** (Atención las 24 horas)
- A través de Mesa de partes virtual y correo electrónico: **consulta@defensoria.gob.pe**

5. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS CASOS ATENDIDOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Julio de 2024 - junio de 2025

31 casos atendidos por la Defensoría del Pueblo vinculados a riesgos y vulneraciones contra personas defensoras de derechos humanos durante el período analizado.

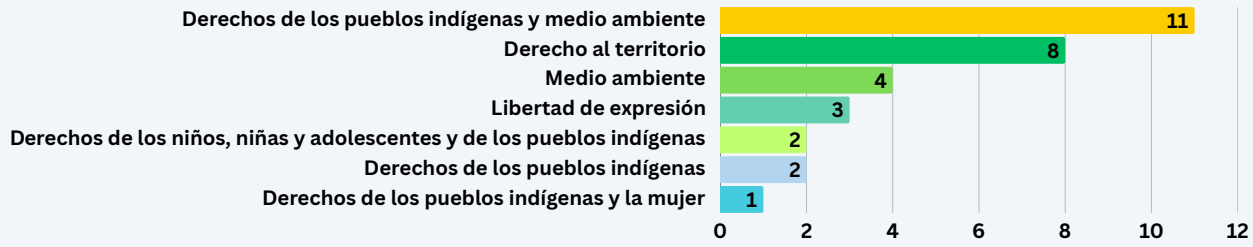


Casos por región

Región	Número de casos	Porcentaje
Ucayali	14	45%
Huánuco	7	23%
Madre de Dios	4	13%
Amazonas	3	10%
Junín	2	6%
Puno	1	3%
Total	31	100%

6. TIPO DE DERECHOS QUE PROTEGEN LAS PERSONAS DEFENSORAS

Julio de 2024 - junio de 2025



Total	**31**

Datos clave de los casos analizados

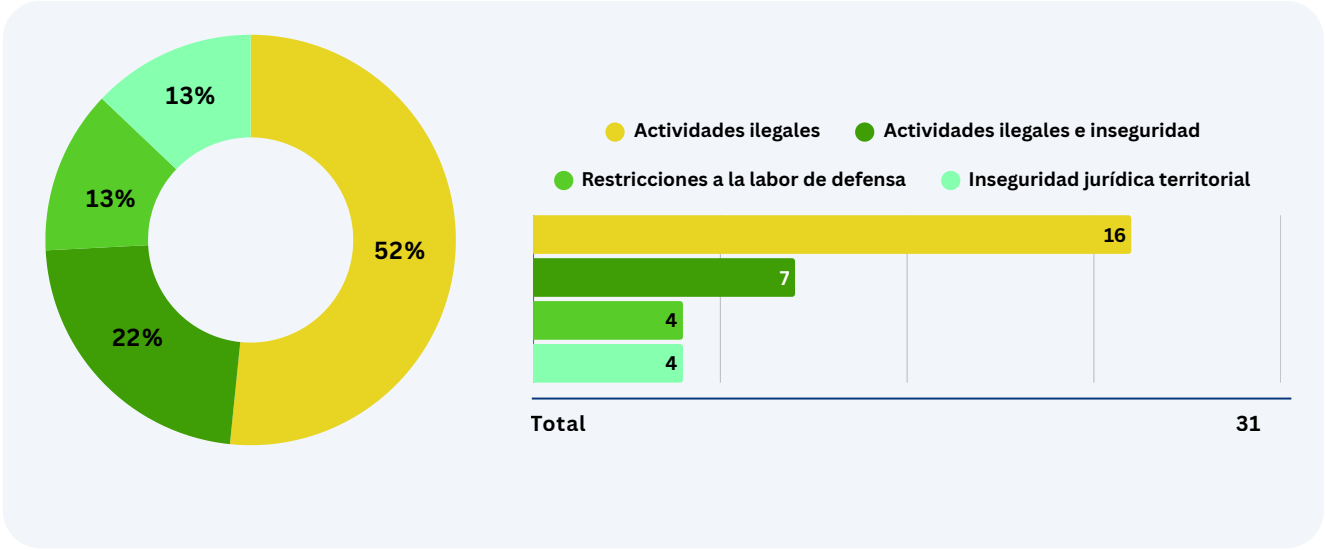
- El **36 %** de los casos (11) corresponde a la **defensa de los derechos de los pueblos indígenas y medio ambiente**, siendo el tipo de derecho más recurrente en las intervenciones defensoriales.
- Asimismo, el **26 %** de los casos (8) está relacionado con la **defensa al territorio**, mientras que otro **13 %** (4 casos) corresponde a la **defensa de los derechos vinculados al medio ambiente**.
- En menor proporción, el **10 %** de los casos (2) se vincula con ejercicio de su derecho de l**ibertad de expresión**; otro **6 %** (2 casos) con la **defensa de los derechos de los pueblos indígenas y de los niños, niñas y adolescentes**; y un **6 %** (2 casos) con la defensa de los **derechos de los pueblos indígenas**. Finalmente, el **3 %** de los casos (1) está relacionado específicamente con la **defensa de los derechos de los pueblos indígenas y de la mujer**.

Más del 51% de los casos registrados involucran la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, ya sea de manera directa o vinculada a otros derechos fundamentales como la protección del territorio, el medio ambiente, los derechos de las mujeres y de niñas, niños y adolescentes.

Este hallazgo evidencia que la labor de las personas defensoras se desarrolla en contextos donde las demandas de los pueblos indígenas se encuentran estrechamente interrelacionadas con otras agendas de derechos humanos, reflejando la naturaleza integral y multidimensional de los conflictos y problemáticas que enfrentan.

7. FACTORES ESTRUCTURALES QUE AFECTAN A LAS PERSONAS DEFENSORAS

Julio de 2024 - junio de 2025



Nota: Cada caso ha sido clasificado en una categoría principal de problema estructural, según el factor predominante identificado.

Datos clave de los casos analizados

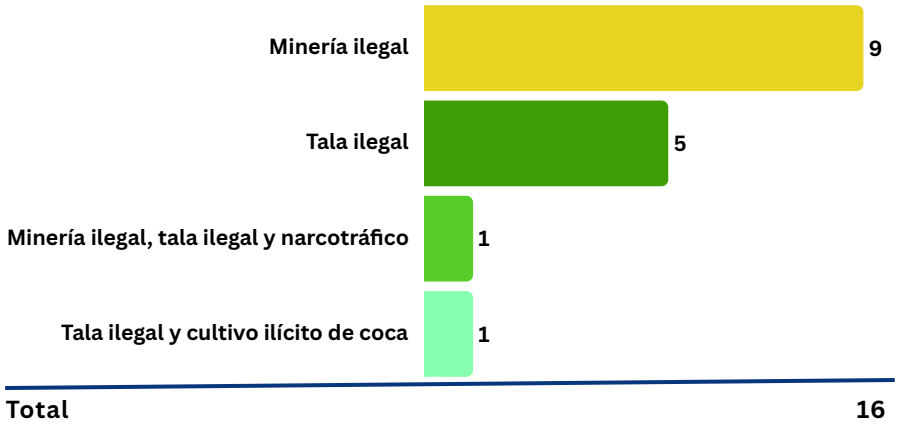
- Las **actividades ilegales** constituyen el principal problema identificado, presentes en el **52 %** de los casos analizados (16).
- Asimismo, en el **22 %** de los casos (7) se evidencia la concurrencia de **actividades ilegales e inseguridad jurídica territorial**, lo que refleja escenarios de mayor complejidad y riesgo para las personas defensoras.
- Por otro lado, la i**nseguridad jurídica territorial**, de manera exclusiva, se registra en el **13 %** de los casos (4).
- Finalmente, las **restricciones a la labor de defensa** representan el **13 %** de los casos analizados (4), evidenciando las limitaciones y obstáculos que enfrentan las personas defensoras en el ejercicio de sus actividades.

Alerta defensorial

La prevalencia de actividades ilegales, junto con situaciones de inseguridad jurídica territorial y represalias contra quienes ejercen la defensa de derechos humanos, mantiene condiciones estructurales que incrementan el riesgo para las personas defensoras.



Actividades ilegales



Alerta defensorial

La **minería ilegal y la tala iegal** son las **principales amenazas** para las personas defensoras.

En relación con las actividades ilegales, se han identificado las siguientes con mayor preeminencia:

- **Minería ilegal**, en 9 casos.
- **Tala ilegal**, en 5 casos.
- **Minería ilegal, tala ilegal y narcotráfico**, en 1 caso.
- **Tala ilegal y cultivo ilícito de coca**, en 1 caso.

Inseguridad jurídica territorial

Asimismo, se identificaron los siguientes problemas relacionados con la inseguridad jurídica territorial:

- **Usurpación**, en 4 casos.

En ese sentido, la usurpación estuvo presente en la totalidad de los casos vinculados a inseguridad jurídica territorial, constituyéndose como la principal problemática identificada en esta categoría durante el período analizado.

Concurrencia de actividades ilegales e inseguridad jurídica territorial

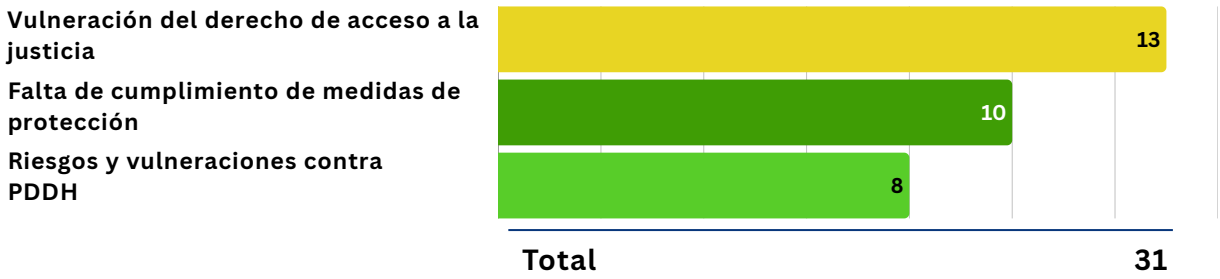
Finalmente, en 7 casos se identificó la coexistencia de actividades ilegales e inseguridad jurídica territorial como problema estructural:

- **Falta de titulación, tala ilegal, minería ilegal y usurpación**, en 5 casos.
- **Minería ilegal, tala ilegal y cultivo ilícito de coca**, en 1 caso.
- **Falta de titulación y cultivo ilícito de coca**, en 1 caso.

8. TIPOS DE INTERVENCIÓN DEFENSORIAL FRENTE A RIESGOS Y VULNERACIONES

Julio de 2024 - junio de 2025

Distribución de los tipos de intervención defensorial realizadas por la Defensoría del Pueblo



Nota: *Los tipos de intervención corresponden a actuaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en el marco de sus funciones de supervisión, orientación y defensa de derechos fundamentales de las personas defensoras.*

Datos clave de las intervenciones defensoriales

- La principal modalidad de intervención defensorial corresponde a la **vulneración del derecho al acceso a la justicia** representan **13 casos (42 %)** del total evidenciando obstáculos institucionales para la protección efectiva de las personas.
- Los casos relacionados con la **falta de cumplimiento de medidas de protección y el otorgamiento de garantías personales**, concentra **13 casos (32 %)**, principalmente vinculados al incumplimiento de garantías personales y de medidas del Mecanismo Intersectorial.
- Asimismo, se registraron **8 casos (26 %)** vinculados a **riesgos y vulneraciones** contra PDDH, incluyendo amenazas y amenazas de muerte, lo que refleja escenarios de alta gravedad



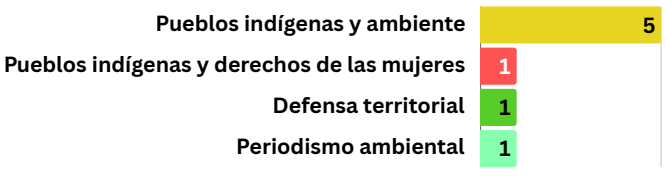
Lectura general

Un aspecto relevante es que cerca de tres cuartas partes de las intervenciones defensoriales estuvieron vinculadas al acceso a la justicia y al cumplimiento de medidas de protección, lo que sugiere que los principales desafíos para la protección de las personas defensoras se concentran en la respuesta institucional frente a riesgos ya identificados.

Intervención ante riesgos y vulneraciones

Durante el período analizado se registraron 8 casos de riesgos y vulneraciones contra personas defensoras de derechos humanos en la Amazonía peruana.

PERSONAS DEFENSORAS AFECTADAS (SEGÚN TIPO DE DEFENSA)



7 casos involucran a personas defensoras indígenas, territoriales o ambientales.

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LOS CASOS

- Amazonas: 3 casos
- Junín: 3 casos
- Madre de Dios: 3 casos
- Ucayali: 3 casos

Amazonas y Madre de Dios concentran el 75% de las intervenciones registradas.

DATOS CLAVE DE LOS CASOS ANALIZADOS

6
casos de amenazas y hostigamientos contra personas defensoras.

2
intervenciones relacionadas con el asesinato del defensor ambiental Hipólito Quispehuamán Conde en Madre de Dios.

5
casos vinculados a actividades ilegales: minería ilegal, tala ilegal e invasiones de territorios.

7 de 8 casos
casos estuvieron vinculados a la defensa de pueblos indígenas, territorios y medio ambiente.

Caracterización de los casos

Los riesgos y vulneraciones afectan principalmente a líderes y lideresas indígenas, defensores ambientales y periodistas que realizan acciones de defensa territorial, vigilancia ambiental, denuncia de actividades ilegales y promoción de derechos colectivos.

Amazonas: se registraron amenazas contra líderes y lideresas indígenas que defienden sus territorios y se oponen a la minería ilegal, así como acciones de desalojo pacífico comunitario para proteger su territorio.

Madre de Dios: se reportaron amenazas contra un periodista ambiental y el asesinato del defensor ambiental Hipólito Quispehuamán Conde, vinculado a la defensa del territorio y la reserva de Tambopata

Junín: amenazas y actos de vigilancia contra una dirigente asháninca por su labor de defensa territorial y representación de su comunidad.

Ucayali: amenazas y posesión ilegal de armas y explosivos por parte de invasores y taladores ilegales que afectan a la Comunidad Nativa Manitiari.

ALERTA DEFENSORIAL

7 de 8 casos

se produjo en la Amazonía peruana y casi nueve de cada diez estuvieron vinculados a la defensa de pueblos indígenas, territorios y recursos naturales.

Quienes enfrentan actividades ilegales (minería, tala, invasiones) continúan siendo uno de los grupos de personas defensoras más expuestos a amenazas, violencia y riesgos contra su vida e integridad.

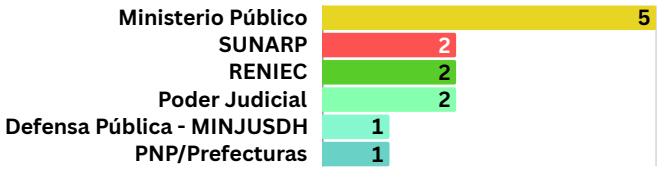
Estos casos evidencian la urgencia de fortalecer las medidas de prevención, protección y acceso a la justicia para garantizar el ejercicio seguro de la defensa de derechos humanos en el país

Intervención frente a la vulneración del derecho al acceso a la justicia de las PDDH

13 Casos referidos a vulneraciones del derecho de acceso a la justicia.

Los casos atendidos evidencian que persisten obstáculos que limitan el acceso efectivo a la justicia de las personas defensoras indígenas y ambientales, afectando sus derechos y los de sus comunidades.

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS



Total 9

El Ministerio Público concentró la mayor cantidad de intervenciones defensoriales relacionadas con acceso a la justicia y protección.

TIPOS DE SITUACIONES IDENTIFICADAS

Demoras, omisiones y falta de respuesta de fiscalías y órganos jurisdiccionales.	5
Barreras administrativas y registrales (titulación, documentos, registros).	4
Falta de información y seguimiento de investigaciones.	2
Obstáculos para el ejercicio del derecho de defensa.	1
Atención a víctimas y familiares (orfandad, acta de defunción).	1

PRINCIPALES BARRERAS IDENTIFICADAS

- Demoras y omisiones administrativas que afectan procesos de titulación y seguridad jurídica territorial.
- Falta de respuesta oportuna de fiscalías y órganos jurisdiccionales frente a denuncias e investigaciones.
- Obstáculos para acceder a información sobre procesos judiciales y fiscales.
- Limitaciones para el ejercicio del derecho de defensa y acceso a defensa pública.
- Dificultades para la implementación de medidas de protección y atención a personas defensoras y sus familiares.
- Retrasos institucionales que afectan el acceso a reparaciones y beneficios sociales derivados de hechos de violencia.

PRINCIPALES BARRERAS IDENTIFICADAS

La mayoría de las intervenciones no estuvo orientada a denunciar nuevas agresiones, sino a superar barreras institucionales que dificultan el acceso a la justicia y la protección efectiva de las personas defensoras.

Las demoras administrativas, la falta de información sobre investigaciones, la ausencia de medidas oportunas y los obstáculos para el reconocimiento de derechos continúan limitando la respuesta estatal frente a situaciones de riesgo.

ALERTA DEFENSORIAL

Un hallazgo relevante es que las principales dificultades identificadas no provienen únicamente de los agresores, sino también de las barreras institucionales que enfrentan las personas defensoras para acceder a la justicia, obtener protección y garantizar el reconocimiento efectivo de sus derechos.

Estos casos evidencian la necesidad de fortalecer la celeridad institucional, la transparencia, el acceso a la información y la adopción de medidas efectivas para garantizar la justicia y la protección de las personas defensoras de derechos humanos.

Intervención frente a la implementaciónde medidas de protección en el marco del Mecanismo Intersectorial

4 Casos relacionados con la activació, seguimiento y articulación de medidas de protección para personas defensoras de derechos humanos en el marco del Mecanismo Intersectorial.

PRINCIPALES ASPECTOS IDENTIFICADOS EN LAS INTERVENCIONES

Activación de mecanismos de protección

Se solicitaron acciones urgentes para evaluar la activación de alertas tempranas frente a amenazas vinculadas a actividades ilegales.

Seguimiento de alertas tempranas

Las intervenciones evidencian la necesidad de supervisar la activación y formalización de alertas tempranas para garantizar una respuesta oportuna.

Articulación interinstitucional

Se realizaron actuaciones dirigidas al MINJUSDH y al Centro de Emergencia Mujer para verificar las acciones adoptadas por las entidades competentes.

Protección de defensores indígenas y ambientales

Los casos estuvieron relacionados principalmente con mujeres defensoras indígenas y ambientales que protegen el territorio frente a actividades ilegales.

INTERVENCIONES DEFENSORIALES REALIZADAS

CASO	SITUACIÓN IDENTIFICADA	INTERVENCIÓN DEFENSORIAL
1	Defensora ambiental denunció ataques y amenazas vinculadas a actividades de minería ilegal en la Comunidad Nativa de Paucarsito.	• Se solicitó al MINJUSDH evaluar de manera urgente la activación del Procedimiento de Alerta Temprana para garantizar su protección.
2	Jefa de la Comunidad Nativa Los Ángeles reportó amenazas tras oponerse a la construcción de una pista de aterrizaje clandestina en territorio comunal.	• Se requirió la intervención del MINJUSDH para la evaluación de medidas de protección con enfoque de reserva y seguridad.
3	Defensora ambiental denunció agresiones presuntamente vinculadas a la minería ilegal.	• Se solicitó información al Centro de Emergencia Mujer (CEM) sobre las acciones adoptadas en el marco de la Directiva N° 003-2023-MIMP.
4	Integrantes de comunidades nativas enfrentaban situaciones de riesgo.	• Se requirió al MINJUSDH información sobre la activación de alertas tempranas y otras medidas de protección.

ALERTA DEFENSORIAL

Las intervenciones realizadas evidencian que la efectividad del Mecanismo Intersectorial depende no solo de la identificación de situaciones de riesgo, sino también de la activación oportuna de alertas tempranas y de la articulación efectiva entre las entidades responsable de brindar protección.

Es fundamental fortalecer los mecanismos preventivos para evitar la escalada de amenazas contra personas defensoras, especialmente en contextos vinculados a actividades ilegales y conflictos territoriales.

Garantizar la implementación efectiva de medidas de protección en el marco del Mecanismo Intersectorial es clave para proteger la vida, la integridad y la labor de las personas defensoras.

Intervención frente a la falta de cumplimiento de las Garantías Personales

6 casos vinculados a garantías personales, protección policial y medidas de seguridad para personas defensoras de derechos humanos.

Los casos analizados evidencian que los principales desafíos no se encuentran únicamente en el otorgamiento de garantías persoanles, sino en su implementación efectiva, seguimiento y articulación con las entidades responsables de brindar protección.

DATOS CLAVE

4 casos estuvieron relacionados con demoras, omisiones o irregularidades en la atención de solicitudes de garantías personales.

2 casos requirieron acciones urgentes de protección ante amenazas graves contra periodistas y comunidades indígenas.

La mayoría de intervenciones se concentró en Ucayali, región donde se reprotaron amenazas vinculadas a actividades ilegales y conflictos territoriales.

Las principales entidades involucradas fueron Prefecturas, Subprefecturas, Policía Nacional del Perú y Ministerio del Interior.

Los casos reflejan la necesidad de fortalecer la protección preventiva y el seguimiento efectivo de las medidas otorgadas.

CASO	SITUACIÓN IDENTIFICADA	INTERVENCIÓN DEFENSORIAL
1	Fiscalía Especializada en Derechos Humanos de Puno solicita acompañamiento defensorial para el otorgamiento de garantías personales a favor de un defensor de derechos humanos.	Se realizaron coordinaciones con las autoridades competentes para impulsar el procedimiento de otorgamiento de garantías y el seguimiento del caso.
2	Atentado contra un periodista de Aguaytia que venía realizando investigaciones sobre presuntos actos de corrupción y cuestionamientos a autoridades locales.	Se requirió información a la subprefectura provincial de Padre Abad respecto de las acciones adoptadas para la protección del periodista.
3	Integrantes de comunidades indígenas denunciaron la demora injustificada en la atención de solicitudes de garantías personales presentadas ante la Prefectura Regional de Ucayali.	Se inició actuación defensorial para supervisar la atención de las solicitudes y garantizar una respuesta oportuna.
4	Denuncian actos irregulares y ausencia de respuesta respecto de una solicitud de garantías personales presentada desde julio de 2024.	Se requirió información a la Prefectura Regional de Ucayali y se efectuó seguimiento al procedimiento.
5	Defensor indígena denunció incumplimiento de garantías personales previamente otorgadas, debido a la falta de notificación y ejecución de acciones policiales.	Se solicitó la adopción de acciones para asegurar la implementación efectiva de las garantías personales.
6	Organizaciones indígenas alertaron sobre amenazas contra miembros de la Comunidad Nativa Flor de Ucayali por parte de taladores y cocaleros ilegales.	Se requirió a la Región Policial de Ucayali la continuidad de patrullajes y medidas preventivas de protección.

PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS

Demoras en el otorgamiento de garantías.	2 casos
Falta de respuesta administrativa.	2 casos
Incumplimiento de medidas otorgadas.	1 caso
Necesidad de protección preventiva urgente.	1 caso

ALERTA DEFENSORIAL

Las casos registrados muestran que la protección de las personas defensoras continúa enfrentando importantes **limitaciones operativas**. Las demoras en la atención de solicitudes de garantías personales, la falta de ejecución de medidas ya otorgadas y la necesidad de **reforzar la protección preventiva** en contextos de amenazas evidencian la importancia de fortalecer la **respuesta articulada** de las autoridades competentes.

***Cabe precisar que las cifras presentadas en este informe corresponden únicamente a los casos conocidos y reportados ante las autoridades o identificados mediante el seguimiento institucional. En consecuencia, podrían existir situaciones no registradas debido al temor de denunciar o al desconocimiento, por parte de las propias personas defensoras, de los mecanismos de protección disponibles.*

9. CONCLUSIONES

1. Entre junio de 2025 y febrero de 2026, se han atendido un total de 31 casos relacionados con personas defensoras de derechos humanos en 4 regiones del país, entre ellas Ucayali, Huánuco,, Madre de Dios y Amazonas.

2. Durante dicho periodo, se brindó atención a 11 personas defensoras de los pueblos indígenas y ambientales y a 10 recurrentes señalaron ejercer acciones de defensa vinculadas al derecho al territorio. Asimismo, 4 recurrentes señalaron ejercer acciones de defensa vinculadas al medio ambiente y 3 defensores de la libertad de expresión.

3. De los 31 casos atendidos, se identificó como principal problema estructural la presencia de actividades ilegales presente en 16 de éstos. Además, se observó que la inseguridad jurídica territorial fue un factor recurrente en 4 casos. En otros 7 casos se ha evidenciado la coexistencia de actividades ilegales y la inseguridad jurídica territorial. Mientras que en 4 casos se reportaron restricciones a la labor de defensa.

4. En cuanto a las actividades ilícitas reportadas, la minería ilegal fue la de mayor incidencia (9 casos), seguida de la tala ilegal (5 casos). Asimismo, se identificaron casos vinculados al narcotráfico, tráfico de madera y cultivos ilícitos de coca, de manera como asociadas con las actividades ilegales mencionadas.

5. En relación con la inseguridad jurídica territorial, se identificaron 4 casos asociados a situaciones de usurpación.

6. Atendimos 8 casos relacionados con situaciones de riesgo y presuntas vulneraciones de derechos contra personas defensoras de derechos humanos. De estos, 6 recurrentes señalaron haber sido víctimas de amenazas y actos de hostigamiento, lo que evidencia la persistencia de condiciones adversas para el ejercicio de la defensa de derechos en el país.

   Asimismo, resulta especialmente preocupante que la intervención de la Defensoría del Pueblo haya estado vinculada a dos casos relacionados con el asesinato del defensor ambiental Hipólito Quispehuamán Conde en Madre de Dios. Este hecho pone de manifiesto la gravedad de los riesgos que enfrentan las personas defensoras y la necesidad de que las autoridades adopten medidas oportunas y efectivas para garantizar su protección, prevenir nuevas agresiones y combatir la impunidad.

7. Se atendieron 13 casos en los que se vulneró el derecho de acceso a la justicia, debido a las dificultades persistentes para acceder a información sobre el estado de los procesos judiciales, así como a las demoras injustificadas en su tramitación.

8. Advertimos que las personas defensoras continúan enfrentando dificultades para acceder a mecanismos de protección efectivos. Durante el período analizado, se registraron 4 casos relacionados con la activación y seguimiento de medidas de protección en el marco del Mecanismo Intersectorial y 6 casos vinculados a demoras, incumplimientos o deficiencias en la implementación de garantías personales, lo que evidencia desafíos persistentes en la respuesta estatal frente a situaciones de amenaza y riesgo.